MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO SOCIAL COMUNAL

MAT.: Autoriza Ayuda Social
MONTE PATRIA, 08 DE MARZO 2016.-

VISTOS

- El D.F.L. Nº 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.

- El Decreto Alcaldicio Nº 12120, de fecha 06 de Diciembre 2012, donde se señala la asunción al cargo de Concejales y Alcalde de la comuna de Monte Patria. El nombramiento de Alcalde Titular corresponde al Señor JUAN CARLOS CASTILLO BOILET, para el período cuaternario 2012-2016; y

- Decreto Alcaldicio Nº 14.306, del 14.12.2015., que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016.

- Informe Social Nº 139 de fecha 08 de Marzo 2016, del Depto. Social Comunal.

- Las atribuciones inherentes a mi cargo;

DECRETO ALCALDICIO Nº **3013/**

1º.- **OTORGUESE,** A la Sra. **MARIA ELENA ANGEL ANGEL**, Cédula de identidad Nº [redacted]ui, Comuna de Monte Patria, la ayuda social consistente en la cantidad de $ 25.000.- (veinte y cinco mil pesos), aporte para cubrir el gasto de suplemento alimenticio Ensure-Glucerna. **Se solicita depositar aporte en cuenta Rut de la hija de la individualizada Srta. María Cristina Ordenes Ángel Rut [redacted]-1.**

2º.- Por ser calificado el asistido y su grupo familiar con una necesidad manifiesta, encontrándose calificado en índice de pobreza.

3º.- **IMPUTESE**, el Gasto que demanda la entrega de la ayuda a la Cuenta 215.24.01.007.001.001 Ayudas por Medicamentos Área de Gestión 4.4.1 del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECTOR DE CONTROL MONTE PATRIA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL MONTE PATRIA

Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA ALCALDE (S) CHILE

Nelsa A. Aguirre Cerda
ALCALDE

CUB/scab